



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:	50 001 23 33 000 2018 00129 00
ACCIÓN:	TUTELA
ACCIONANTE:	MARTA LILIANA ÁNGEL MENDIETA
ACCIONADO:	PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta la certificación emitida por la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal de la Procuraduría General de la Nación, en la que informa que actualmente en la ciudad de Bogotá existen treinta y un (31) cargos de Procurador Judicial I para Asunto Penales, Código 3GP, Grado EG ocupados por servidores inscritos en carrera administrativa (fol.114), se le requiere para que indique el nombre de las treinta y un personas que actualmente se encuentran ocupando dichos cargos, así como remita copia de los actos administrativos de nombramiento en cada una de dichas procuradurías.

Tal información deberá ser remitida en un día.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Procuraduría General de la Nación a través del asesor adscrito a la oficina jurídica (fol.116), se dispone que por conducto de la misma institución se vinculen a los miembros de la lista de elegibles vigente, en su calidad de aspirantes al cargo de Procuradores Judiciales I en materia penal; para tal efecto, la entidad de manera inmediata les remitirá vía correo electrónico copia de la tutela sus anexos, auto admisorio y el presente auto, y publicará en su portal web la instauración de esta tutela y la misma documentación atrás indicada.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada